

Villahermosa, Tabasco, a veinte de mayo de dos mil veinticinco

**C. LIC. MARCOS HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN TABASCO.**

P R E S E N T E . -

ASUNTO: Respuesta a su escrito de siete de mayo de dos mil veinticinco.

En atención a su escrito de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, recibido por esta Presidencia el mismo día, me permito acusar recibo y, a su vez, dar respuesta a los requerimientos y manifestaciones que en él se contienen.

Para la adecuada comprensión de este documento, se presenta el siguiente glosario de abreviaturas:

Glosario de Abreviaturas:

1. **CDE:** Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tabasco.
2. **CEPE:** Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tabasco.
3. **CEN:** Comité Ejecutivo Nacional.
4. **CNPE:** Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional.
5. **COE:** Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional en Tabasco.
6. **PAN:** Partido Acción Nacional.

La presente respuesta se emite con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra el derecho de petición y la consecuente obligación de las autoridades de responder por escrito a las consultas y solicitudes que se le realicen; así como en el diverso 76, inciso t), del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del PAN, que determina la facultad de la Presidencia del CDE y por tanto, de la Comisión Directiva Provisional, de vigilar el buen uso de los bienes del partido y supervisar la administración de sus recursos.

Atendiendo a lo anterior, se contesta el escrito previamente identificado, en los siguientes términos:

En su comunicación del siete de mayo de dos mil veinticinco, usted hizo del conocimiento de esta Presidencia diversos requerimientos relacionados con la operatividad de la CEPE (la cual preside), incluyendo la devolución de bienes, así como la asignación de espacio físico y de presupuesto, tras la instalación de la nueva Comisión Directiva Provisional del PAN en Tabasco.

A continuación, se abordan y contestan, de manera puntual, cada una de las cuestiones contenidas en su escrito:

I. Respuesta a los hechos manifestados:

A. En cuanto a su afirmación de que, durante la entrega-recepción del anterior CDE encabezado por Jemima Alonso Que, se solicitó documentación y bienes, y que la CEPE manifestó su desacuerdo en ese momento, al considerar que las funciones del CDE saliente no eran vinculantes con el término de las funciones de la CEPE: Cabe señalar

que, al ser el CDE una autoridad previa a la entrada en funciones de la Comisión Directiva Provisional, a esta Presidencia no pueden constarle hechos supuestamente acontecidos con anterioridad a su gestión. Adicionalmente, se ha revisado el "ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN" del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, y en dicho instrumento no se advierte ninguna manifestación o cláusula que refleje el desacuerdo que ahora expresa.

B. En relación con su mención de que, posteriormente, con la llegada de la actual Comisión Directiva Provisional, se solicitó a través de Guadalupe Delgado Arredondo y Esvi Cabrera Reyes, en presencia de Rafael Garduza Alejandro, Secretario General saliente, una inspección física de instalaciones y bienes, pero que quienes debían entregar no lo hicieron: Se le comunica que tras una revisión exhaustiva de los documentos y archivos recibidos en la Comisión Directiva Provisional, no se advierte que en momento alguno usted, en su calidad de Presidente de la CEPE, haya solicitado la devolución de los archivos y materiales que en su escrito afirma que pertenecen a la CEPE.

C. Sobre el hecho de que en pláticas con la Titular de la Secretaría General, Selene Pool Aké, se reiteraron estos puntos y se solicitó verbalmente una reunión con la actual dirigencia para coordinar el desarrollo de las actividades: Se hace de su conocimiento que esta Presidencia no tiene conocimiento de la solicitud de reunión descrita por usted.

D. Respecto a su señalamiento de que han transcurrido seis meses desde la instalación de la Comisión Directiva Provisional y la CEPE aún no cuenta con las instalaciones, bienes muebles, equipos, etc., necesarios para su funcionamiento, y que dichos bienes están en poder de la Comisión Directiva Provisional: Es importante precisar que, desde la instalación de la Comisión Directiva Provisional, esta es la primera ocasión en que se recibe una solicitud formal por escrito para la devolución de los archivos y materiales de la CEPE, que en su momento fueron entregados al CDE.

II. Respuesta a los puntos petitorios:

A. En relación con su petición de agendar una reunión ejecutiva para presentar el planteamiento: Se hace de su conocimiento que la solicitud que usted expuso en su escrito se está atendiendo en los términos del presente oficio, el cual constituye la vía formal para la comunicación institucional.

B. Por lo que hace a la devolución de archivos, material de oficina, equipos, herramientas, mobiliario, sellos y demás bienes que fueron entregados al CDE y que, según su dicho, están en poder de la Comisión Directiva Provisional, se le informa lo siguiente:

a. Del Acta de Entrega-Recepción se advierte que usted, en su carácter de Presidente de la CEPE, entregó al entonces CDE lo siguiente:

1. 11 LEFFORT Que contienen información de los años 2016, 2017, 2018, 2020, 2021, 2022, y 2023, CAJA VERDE 2024. FOTO 01 estante primero;
2. Expedientes por archivar;
3. Papelería;
4. Engrapadoras;
5. Perforadoras;
6. Dos sellos de la CEPE Tabasco;
7. Lapiceros;
8. Clips;
9. Resistol;
10. Caja con el expediente de la elección de Candidaturas en el pleno de la Comisión Permanente Estatal;

11. Computadora Hp color blanco en portafolio negro de uso personal de la presidencia de la CEPE (BOLSA SELLADA);
12. 1 Caja con Hojas Blancas Tamaño Oficio;
13. Lapiceros;
14. 2 tablas con documentación por archivar de la CEPE;
15. Expediente de seguimiento de las convocatorias expedidas mediante providencias por la Comisión Permanente Nacional;
16. Caja que contiene leyes y reglamentos relativos a los procesos de selección de candidaturas internas y constitucionales;
17. Material de uso en la jornada electoral interna; y
18. Sellos de la extinta COE estatal que se encuentra bajo resguardo de la CEPE.

b. En relación con lo anterior, los siguientes documentos y materiales se entregarán a la CEPE y se pondrán a su disposición en la bodega dentro de este comité, ubicada en la Calle Ignacio Allende, col. Centro en la ciudad de Villahermosa, Tabasco:

1. 11 LEFFORT de documentación del Proceso de Selección Interna de Candidaturas;
2. Expedientes por archivar;
3. Dos sellos de la CEPE Tabasco;
4. Caja con el expediente de la elección de Candidaturas en el pleno de la Comisión Permanente Estatal;
5. 2 tablas con documentación por archivar de la CEPE;
6. Expediente de seguimiento de las convocatorias expedidas mediante providencias por la Comisión Permanente Nacional;
7. Caja que contiene leyes y reglamentos relativos a los procesos de selección de candidaturas internas y constitucionales;
8. Material de uso en la jornada electoral interna; y
9. Sellos de la extinta COE estatal que se encuentra bajo resguardo de la CEPE.

Lo anterior se determina considerando que se trata de documentos y materiales directamente relacionados con las funciones específicas de la CEPE, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Generales del PAN y en el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

c. Los siguientes objetos se pondrán a disposición de la CEPE en la misma bodega:

1. Papelería;
2. Engrapadoras;
3. Perforadoras;
4. Lapiceros;
5. Clips;
6. Resistol;
7. 1 Caja con Hojas Blancas Tamaño Oficio; y
8. Lapiceros.

Esto atendiendo a que, si bien se trata de papelería que no forzosamente pertenece en excluso a la CEPE, sino al patrimonio general del PAN, sí puede resultarle útil para el desarrollo de sus funciones cuando exista algún proceso electoral interno de su competencia. En tales condiciones, se estima conveniente que conserve la papelería que previamente tenía bajo su resguardo, en el entendido de que, al agotarse en el desahogo de los futuros procesos electorales partidistas, podrán solicitar la necesaria a la Comisión Directiva Provisional.

d. En relación con la Computadora Hp color blanco en portafolio negro de uso personal de la presidencia de la CEPE (BOLSA SELLADA): Se contesta que el PAN no debe

proporcionar sus bienes muebles a los funcionarios y funcionarias para uso personal, ya que los mismos deben ser utilizados para el estricto desahogo de las actividades y trabajos partidistas. Por tanto, dicha computadora no le será entregada.

No obstante, en el momento en que la CEPE desarrolle alguna función de las que le confieren los Estatutos Generales y el Reglamento de Selección de Candidaturas, podrá solicitar a la Comisión Directiva Provisional que por el periodo estrictamente necesario, se ponga a su disposición una computadora para ser utilizada en las instalaciones estatales de este instituto político.

Asimismo, la bodega previamente mencionada también se pondrá a disposición de la CEPE, para el efecto de que en ella pueda almacenar toda la documentación y materiales que tiene a su disposición. Para tal efecto, así como para la devolución de los documentos y materiales anteriormente especificados, se le solicita que por escrito, sugiera a esta Presidencia una fecha y hora para el desahogo de la entrega recepción correspondiente, la cual deberá llevarse a cabo en presente de todas las personas integrantes de la CEPE, ya que se trata de un órgano colegiado.

C. Por lo que hace a su solicitud de asignación de un espacio físico adecuado para las actividades de la CEPE (Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Comisionados y órganos auxiliares): Se contesta que en este momento, no está en curso ningún proceso electoral partidista que sea competencia directa de la CEPE, por lo que no resulta indispensable proporcionarle un espacio físico permanente, particularmente atendiendo a la situación especial en la que se encuentra el PAN en Tabasco, que requiere enfocar sus recursos materiales en el acercamiento a la ciudadanía y la obtención de votos en elecciones constitucionales.

Sin embargo, no pasa desapercibido a esta Presidencia que la CEPE puede requerir un espacio físico para llevar a cabo sus sesiones. Por lo tanto, se le informa que, de manera ordinaria, podrán solicitar el uso de un espacio con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación al momento de celebración de la misma o, de forma extraordinaria, cuando se trate de un asunto urgente, en el momento en que se necesite. En ambos casos, la Comisión Directiva Provisional pondrá a su disposición un auditorio u oficina a efecto de que la CEPE pueda sesionar.

Finalmente, se aclara que para asegurar el cabal cumplimiento de sus funciones, una vez que se inicie formalmente un proceso electoral partidista competencia de la CEPE, se le garantizará un espacio físico adecuado, estrictamente por el periodo que comprenda el proceso de que se trate.

D. En relación con su petición de consideración de un presupuesto para la organización, desarrollo y preparación de los próximos procesos electorales (dos mil veintisiete y dos mil treinta): Se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 65, inciso e), de los Estatutos Generales, el presupuesto de egresos del partido en las entidades federativas se aprueba por el Consejo Estatal; además, aplicando analógicamente el artículo 31, inciso e), de los Estatutos, es una determinación que se lleva a cabo anualmente. Por tanto, el presupuesto de egresos para los años dos mil veintisiete y dos mil treinta, incluyendo la asignación de un presupuesto específico a la CEPE, no puede ser válidamente determinado ni por la Comisión Directiva Provisional, ni en mayo de dos mil veinticinco.

Asimismo, no debe pasar desapercibido que la integración actual de la CEPE concluye sus funciones en dos mil veintiséis, razón por la cual la solicitud de presupuesto para la

organización, desarrollo y preparación de procesos electorales que no corresponden con su periodo de gestión, resulta improcedente en este momento.

Finalmente, al no haber señalado un domicilio para oír y recibir notificaciones en su escrito, la notificación de la presente respuesta se realizará a través de los estrados físicos y electrónicos de esta Comisión Directiva Provisional. Además de que este oficio se hará del conocimiento de la CNPE, a través del correo electrónico cnpepan@gmail.com, para su debido conocimiento y registro.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Por una Patria Ordenada y Generosa, Una Vida mejor y más Digna para Todos"



**LIC. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DIRECTIVA PROVISIONAL DEL PAN EN TABASCO**